



CLAVE: SEM003229  
FOLIO TRÁMITE: 163170  
Gobierno de TLAQUEPAQUE

# DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO  
PCESTO  
SEMIELJO

FECHA EXPEDICIÓN

09-febrero-2021

NOMBRE: SUAREZ GARCIA FABIOLA  
UBICACIÓN: ISLA MEXIANA.  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA MEZCALA  
CALLE CRUCE 2: ISLA GOMERA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 59

IMPORTE: \$1.486.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

18-febrero-2021

		DE:	DE:	DE:	DE:				
LUNES	SI	09:00:18 a	A:	12:30:18 a	LUNES	SI	09:00:18 a	A:	12:30:18 p
MARTES	SI	09:00:18 a	A:	12:30:18 a	SABADO	SI	09:00:18 a	A:	12:30:18 p
MIERCOLES	SI	09:00:18 a	A:	12:30:18 a	DOMINGO	SI	09:00:18 a	A:	12:30:18 p
JUEVES	SI	09:00:18 a	A:	12:30:18 a					

DIAS DE TRABAJO



"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Cobertura de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECTOR DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Alfredo Chávez*  
AUTORIZADO

L.H.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Fabiola Bezares*  
ACEPTO

SUAREZ GARCIA FABIOLA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puras.
- El mendicantaje y pederastia del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avvenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.